

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****140****MADRID NÚMERO 5****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MARIA JOSÉ VILLAGRAN MORIANA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 5 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 843/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. RAFAEL REYES DEL ROSARIO frente a MINISTERIO FISCAL y MONTAUTO MOTOR SPORT SL sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución:

SENTENCIA NUMERO 28/20**EN NOMBRE DEL REY**

En Madrid a cuatro de febrero de dos mil veinte.

VISTOS por la Ilustrísima Sra. DOÑA ANGELA MOSTAJO VEIGA, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social nº 5 de los de Madrid los presentes autos sobre DESPIDO siendo partes en los mismos, de una como demandante D. RAFAEL REYES DEL ROSARIO asistido por el Letrado D. Francisco Benito Melero Rodríguez y de otra, como demandada MONTAUTO MOTOR SPORT SL que no comparece y con citación del MINISTERIO FISCAL que comparece.

FALLO

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por D. RAFAEL REYES DEL ROSARIO contra MONTAUTO MOTOR SPORT SL y con citación del MINISTERIO FISCAL debo declarar NULO EL DESPIDO DEL ACTOR declarando EXTINGUIDA con esta fecha la relación laboral que unía a ambas partes y condenando a la empresa a que abone al trabajador la suma de 5.830,32 euros en concepto de indemnización y otros 9.011,53 euros en concepto de salarios de tramitación, absolviendo a la empresa de los demás pedimentos.

Notifíquese la presente resolución a las partes con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular RECURSO DE SUPPLICACIÓN al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los CINCO DÍAS siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de parte o de su abogado, o representante al hacerle la notificación de aquella, de su propósito de entablarlo o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su abogado, o su representante dentro del plazo indicado.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a MONTAUTO MOTOR SPORT SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a cuatro de febrero de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA**(03/4.771/20)**